7 de junio de 2018
Español
Original: inglés

vc

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos
Nueva York, 18 a 29 de junio de 2018

Abordar la cuestión de las municiones para armas pequeñas y armas ligeras en el marco de las Naciones Unidas, incluso mediante el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y la Asamblea General

Documento de trabajo presentado por Alemania y Ghana

I. Antecedentes

1. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos se ha aplicado con resultados muy positivos desde su aprobación en 2001. Los Estados han adoptado medidas a nivel nacional, regional y mundial en esferas como la legislación interna, la gestión de existencias de armamentos, el marcado, el mantenimiento de registros y el rastreo de armas, los controles fronterizos y la cooperación y asistencia internacionales. En muchos casos, los expertos de la sociedad civil han sido asociados de confianza en todos los aspectos del control de las armas pequeñas y armas ligeras.

2. A pesar de los progresos realizados, es preciso adoptar nuevas medidas para garantizar la aplicación sostenible del Programa de Acción. Según muchos Estados el desvío de las municiones para armas pequeñas y armas ligeras ha alimentado los conflictos armados, la delincuencia organizada transnacional y los actos terroristas, y ha hecho posible que se cometieran violaciones masivas del derecho internacional. Se ha señalado que, por su carácter desechable, esas municiones necesitan un reabastecimiento constante, lo que afecta considerablemente la dinámica de los conflictos.

3. En general, los argumentos para combatir adecuadamente el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos han puesto de relieve la importancia de incluir la gestión de las municiones para esas armas como elemento integral de ese tipo de actividades.

Se ruega reciclar

4. A pesar de los argumentos a favor de la necesidad de abordar la cuestión de las corrientes ilícitas de municiones junto con la de las armas en las que se usan, no existe consenso respecto de la inclusión explícita de las municiones en el ámbito de aplicación del Programa de Acción.

A. Opiniones divergentes

5. Varios Estados sostienen que estas municiones quedan incluidas en el Programa de Acción en virtud del ámbito de aplicación de la expresión "… en todos sus aspectos".

6. Varios Estados sostienen que las municiones no están incluidas en el ámbito de aplicación del Programa de Acción, pero deberían estarlo.

7. Varios Estados sostienen que las municiones no están incluidas en el ámbito de aplicación del Programa de Acción y que esa exclusión debe mantenerse.

8. En la Sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, celebrada en 2016, los Estados observaron que algunos Estados aplicaban las disposiciones pertinentes del Programa de Acción a otro material además del mencionado en la definición de armas pequeñas y armas ligeras que figuraba en el Instrumento Internacional de localización, y, a la vez, reconocieron que otros Estados eran de la opinión de que ese material no estaba comprendido en el ámbito del Programa de Acción.(véase A/CONF.192/BMS/2016/2, anexo, párr. 9).

B. Argumentos a favor de la inclusión de las municiones en el ámbito del Programa de Acción

9. A continuación se presentan algunos de los argumentos a favor de la inclusión de las municiones en el ámbito de aplicación del Programa de Acción:

a) Las cuatro últimas palabras utilizadas en el título del Programa de Acción, a saber, "… en todos sus aspectos";

b) El suministro y la disponibilidad sin restricciones de municiones, especialmente a través del tráfico ilícito, agravan los efectos de la proliferación ilícita de armas pequeñas;

c) Las municiones son parte integrante de las armas pequeñas utilizadas en los conflictos;

d) En la práctica, las armas pequeñas y las armas ligeras suelen almacenarse junto con las municiones, por lo que es necesario tomar medidas respecto tanto de las armas como de sus municiones para evitar que se desvíen;

e) En la Quinta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, celebrada en 2014, los Estados reconocieron el riesgo de explosiones accidentales de los depósitos y la función complementaria que podría tener el intercambio de información balística para la localización de armas pequeñas y armas ligeras (véase A/CONF.192/BMS/2014/2, anexo, párrs. 11 y 26);

f) El Consejo de Seguridad incorpora sistemáticamente la cuestión de las municiones en los debates sobre armas pequeñas y armas ligeras pertinentes, como, por ejemplo, los relativos a los embargos de armas, la protección de los civiles y los niños soldados.

C. Argumentos en contra de la inclusión de las municiones en el ámbito del Programa de Acción

10. A continuación se presentan algunos de los argumentos a favor de la inclusión de las municiones en el ámbito de aplicación del Programa de Acción:

a) Si bien las armas se consideran bienes duraderos, las municiones se ven como “desechables”, por lo que sus requerimientos en materia de seguridad, contabilidad y mantenimiento de registros son fundamentalmente diferentes;

b) La cuestión de la inclusión de las municiones en el Programa de Acción fue objeto de debates exhaustivos, deliberados e intensos en las negociaciones que se celebraron antes de concluir el Programa de Acción, sin que se llegara a ningún acuerdo al respecto. Por ello, el Programa de Acción no incluye ninguna referencia explícita a las municiones;

c) La reinterpretación del Programa de Acción, o la modificación de su redacción para incluir las municiones, podría poner en peligro el carácter consensual del documento y exponer otros componentes del instrumento a una renegociación;

d) El grupo de trabajo de composición abierta que negoció el Instrumento Internacional de Localización llegó a la conclusión de que las municiones debían abordarse en un proceso separado patrocinado por las Naciones Unidas. Posteriormente, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales, en cuya versión más reciente se solicita a los Estados a participar en consultas abiertas y oficiosas en el marco de los preparativos para convocar un grupo de expertos gubernamentales en 2020.

II. Recomendaciones

11. El hecho de no estudiar seriamente la forma de abordar de manera práctica y constructiva la cuestión de las municiones para armas pequeñas y armas ligeras podría tener consecuencias perjudiciales para el propio marco del Programa de Acción. La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos representa, pues, un momento crítico en este debate.

12. Tanto el Programa de Acción como la resolución de la Asamblea General sobre la cuestión de las municiones son procesos de consenso. Por consiguiente, se reconoce en general que los problemas relacionados con las municiones convencionales no deben abordarse únicamente a nivel nacional y, cuando proceda, a nivel regional, sino también a nivel multilateral en el marco de las Naciones Unidas.

13. Por lo tanto, la cuestión esencial es cómo establecer sinergias efectivas entre el Programa de Acción y la resolución de la Asamblea General sobre la gestión de las municiones. Alemania y Ghana consideran que esto puede hacerse de manera pragmática, respetando la posición de cada país, con el objetivo común de lograr progresos significativos a nivel mundial respecto de la cuestión apremiante de cómo mejorar la gestión de las municiones convencionales.

A. Integración de la gestión de las municiones para armas pequeñas y armas ligeras en la ejecución nacional y regional del Programa de Acción

14. En una declaración presentada por Ghana y entregada en nombre de más de 70 Estados durante la Sexta Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, se subrayó que las municiones deben considerarse como parte intrínseca de la labor encaminada a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Aunque no trataron de reescribir o enmendar el Programa de Acción propiamente dicho, los Estados que se adhirieron a la declaración dejaron claro que las municiones pasarían a formar parte *de facto* de las medidas, actividades y declaraciones nacionales relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. Se alienta a los Estados a que consideren la posibilidad de adoptar el mismo criterio con respecto a la inclusión de las municiones en sus esfuerzos nacionales de ejecución.

15. De hecho, en los planos nacional y regional, las leyes, los reglamentos, los procedimientos, los tratados y los acuerdos sobre armas pequeñas y armas ligeras suelen abarcar las municiones conexas. Además, la cuestión de las municiones puede abordarse de forma práctica en los procedimientos de registro, la destrucción de los excedentes y las actividades más amplias relacionadas con la seguridad física y la gestión de las existencias en apoyo del Programa de Acción.

16. Los Estados deberían incluir actividades de gestión de municiones en sus proyectos relacionados con las armas pequeñas, las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, los planes de acción nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras y las medidas regionales de control de armas pequeñas y armas ligeras. Los Estados pueden y deben reconocer que las municiones están comprendidas intrínsecamente en muchas de las iniciativas y programas asociados con la aplicación del Programa de Acción, incluidos los relacionados con el rastreo, la gestión de existencias y la destrucción de armas.

B. Apoyo al marco de la Asamblea General para la preparación del grupo de expertos gubernamentales que se convocaría en 2020

17. La Asamblea General, en su resolución 72/55, aprobada por consenso en 2017, alentó a los Estados a que celebraran consultas abiertas y oficiosas centradas en las cuestiones relativas a la gestión de las municiones convencionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo de esas deliberaciones sería determinar las cuestiones urgentes relativas a la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales en que se podría avanzar y que podrían servir de fundamento para convocar un grupo de expertos gubernamentales en 2020.

18. Se alienta a los Estados a que participen activamente en las consultas oficiosas que se celebren en el marco de la Asamblea General y a tener en cuenta la forma en que los progresos realizados en ese marco podrían contribuir a la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción.

C. Sinergias verdaderas: el valor añadido de una coordinación eficaz de las reuniones sobre el Programa de Acción y las municiones convencionales

Proceso

19. El principal patrocinador de la resolución de la Asamblea General ha procurado planificar las consultas abiertas y oficiosas sobre municiones junto con las reuniones

sobre el Programa de Acción y las consultas oficiosas conexas. Anteriormente, las consultas relacionadas con las municiones se celebraron el mismo día que las consultas sobre el Programa de Acción (20 de febrero de 2018) y durante las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia (21 de marzo de 2018). Esta programación complementaria se mantendrá, incluso durante la propia Conferencia en junio de 2018.

Fondo

20. A principios de junio, Alemania distribuirá un proyecto de declaración sobre la gestión de las municiones en el marco de las Naciones Unidas en el último decenio. La declaración se transmitirá al Secretario General y se pedirá su distribución como documento de la Asamblea General.

21. Además, en el documento final de la Conferencia debería hacerse una referencia concreta a la labor que realizan los Estados con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General. Esta referencia en el documento final llenaría el vacío que existe actualmente con respecto a las municiones en el contexto del Programa de Acción y demostraría que los Estados están decididos a adoptar un enfoque consensuado y holístico de la cuestión de las armas pequeñas y las municiones a nivel mundial.